

Devolver a CTP BUE Sector CGC B1842ZAC

la Rep. Argentina Correo Oficial

Franqueos a Pagar

Cta. Nº 12855F16

NOTIFICACIÓN DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO / ACTA Nº 10691054







10/08/2017

ACTA DE INFRACCIÓN DE TRÁNSITO DIA MES AÑO HORA MIN COD.I. NUMERO 22 07 2017 11 13 10691054 Ejido Urbano DOMINIO 11695	NO							
22 07 2017 11 13 10691054 Ejido Urbano								
22 07 2017 11 13 10691054								
DOMINIO I I I695	NO							
DOMINIO JJJ685								
Lugar de la infracción: Calle / ruta por la que circula / Nº Km / Sentido Circulación AP 01 KM 78.9 PROV. DE SANTA FE N/S Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE								
Región Nº Localidad Provincia								
3 SANTA FE								
Marca Vehículo Interno								
RENAULT SANDERO 1.6 8V PACK								
Modelo Año Presunto Infractor: Apellido y Nombre Tipo Doc. Nº Doc.								
2010 GONZALEZ OMAR ALBERTO D.N.I. 30265315								
Domicilio del presunto infractor: Calle Nro. / Ruta Km 24 DE FEBRERO 1686 Localidad GALVEZ-SAN JERONIMO								
CP Provincia Lic. de conducir Nro. Clase	Lic. de conducir Nro. Clase							
2252 SANTA FE NO APLICA NO APL	.IC/							
Municipalidad Otorgante Pcia. otorgante Se dió a la fuga Negó a identificar No Identif								
NO APLICA NO APLICA NO APLICA NO APLICA	Ά							
DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS								
Código 15008 Artículo Nro. 102. Ley Prov. 13169 Descripción Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos	Circular a una velocidad que no respete los							
Descripción de la presunta infracción								
= occupation do la procurita inflacción								





Autoridad Constatación

Agencia Provincial de Seguridad Vial

Jerarquía/Cargo

NOMBRE Y APELLIDO DEL FUNCIONARIO INTERVINIENTE EN EL OPERATIVO

CODIGO ID

Firma de responsable de la Autoridad de constatación Firma Infractor

> Fernando L. Peverengo Subsecretario de Coordinad de Políticas Preve Ministerio de Seg

> > **JJJ685**

NO APLICA

Original

Dominio

PAGO VOLUNTARIO

SANTA FE **GONZALEZ OMAR ALBERTO 24 DE FEBRERO 1686 GALVEZ-SAN JERONIMO (CP 2252)** SANTA FE

D.N.I. 30265315

OBJETO: NOTIFICACIÓN DEL ACTA DE INFRACCIÓN № 10691054

Cuya copia obra adjunta, de fecha: 22/07/2017 Hora: 11:13:39 En: AP 01 KM 78.9 PROV. DE SANTA FE N/S Sentido Descendente PCIA. DE SANTA FE DESCENDENTE Velocidad Permitida: 130.00 km/h Velocidad Registrada: 137.20 km/h. Conduciendo el vehículo dominio: JJJ685 TIPO MARCA/MODELO:

RENAULT SANDERO 1.6 8V PACK

Autoridad Constatación

AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL ESPECIFICACIONES DEL FOLLIDO

4		ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO					
l	Equipo \ Marca	Nº Serie	Modelo	Disposición autorizante			
4	ANCA SRL	NEO_0126	NEO REV.2	DNCI Nº 256/2015			
	DISPOSICIONES LEGALES PRESUNTAMENTE INFRINGIDAS						
	Código	Artículo Nro. 102. Ley	Descripción	cripción			
	15008	Prov. 13169	Circular a una velocidad que no respete los límites máximos y mínimos establecidos				
ı	1						

QUEDA USTED NOTIFICADO EN FORMA LEGAL									
Importe Mínimo de la sanción	UF 300		\$ 6.693,00						
Descuento Pago Voluntario 50%	UF 150	(-)	\$ 3.346,50						
IMPORTE A PAGAR			\$ 3.346.50	•					

17/10/2017

Se notifica la presente acta de infracción que da inicio a las actuaciones contravencionales Hasta la fecha de vencimiento indicada en el acta, Ud. podrá realizar el pago voluntario con el riasta la recha de vencimiento indicada en el acta, od. podra realizar el pago voluntario con el cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre el valor mínimo de multa previsto (artículo 27º, nc. 'a' - Ley Provincial Nº 13.169), la que se calculará al valor de unidades fijas (UF) al momento del efectivo pago. Vencido dicho plazo perderá el beneficio de descuento, quedando por la presente citado, emplazado y notificado para comparecer ante alguno de los Juzgados de Faltas autorizados de la Región Nº 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere presente citado, emplazado y notinicado para comparecer ante aliguno de los Juzgados de Paitas autorizados de la Región Nº 3.a los fines de formular descargo y ofrecer las pruebas que tuviere y estime conveniente con relación a la infracción que se le imputa, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y dictarse resolución sin más trámite. El plazo máximo para formular descargo y ofrecer pruebas será de treinta (30) días corridos contados desde la fecha de vencimiento del plazo para realizar el pago voluntario. No se emitirá nueva cédula de citación. Los pagos podrán efectuarse en cualquier sucursal del NUEVO BANCO DE SANTA FE, o de la RED SANTA FE SERVICIOS, o en otras entidades o medios de cobro que autorice la Agencia Provincial de Seguridad Vial. El pago voluntario tendrá el efecto de condena firme en cuanto a la sanción pecuniaria. Una (1) unidad fija equivale al precio de venta al público de un (1) litro de nafta especial de las estaciones de servicio YPF de Santa Fe que fija el Automóvil Club Argentino (Artículo 26 - Ley 13.169). Los representantes legales de las personas jurídicas deberán considerar la presente acta como formal requerimiento de individualización de conductor dependiente al momento de la infracción, todo ello bajo apercibimiento de aplicarse a la persona de existencia ideal la sanción prevista en el artículo 115 de la Ley Provincial Nº 13.169. En caso de tratarse de una persona física titular registral, que no tuviere a la fecha el vehículo bajo su tenencia o custodia, deberá efectuar formal denuncia de los datos del comprador o tenedor, bajo apercibimiento de continuar éste como único imputado de la infracción. La identificación del conductor dependiente o la denuncia del comprador o tenedor deberán realizarse en la etapa prevista para efectuar el descargo. La presente acta de infracción nealizarse en la etapa actuaciones contravencionales correspondientes ante los JUZGADOS DE FALTAS autorizados en la REGIÓN Nº 3. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días en la REGIÓN № 3. Para mayor información sobre ubicación de los juzgados, días y horarios le atención, y vías de comunicación consultar en: www.santafe.gob.ar/seguridadvial

Queda usted debidamente notificado

Fecha Vto:

QUECA USIED DEDIGATIENTE NUMICADO
LOS PAGOS PODRÁN EFECTUARSE EN CUALQUIER
SUCURSAL DEL NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. O
DE LA RED "SANTA FE SERVICIOS", O POR PAGO
ELECTRÓNICO A TRAVÉS DE LA RED LINK O EN
OTRAS ENTIDADES O MEDIOS DE COBRO QUE
AUTORICE LA AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD

Fernando L. Peverengo ibsecretario de Coordinar de Políticas Preventivas Ministerio de Seguridad

APSV - PROVINCIA DE SANTA FE

TALON PARA EL INTERESADO



Acta de infracción 10691054

Fecha de Emisión 10/08/2017

IMPORTE PAGO VOLUNTARIO CON 50% DTO. \$ 3.346,50 **FECHA DE VENCIMIENTO** 17/10/2017

CODIGO DE PAGO ELECTRONICO



RED LINK: 10691054